

Acta Ordinaria 57-2021. Acta cincuenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del dieciséis de setiembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el Consejo de Transporte Público) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el Consejo de Transporte Público) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en Conavi) Directora Ejecutiva a.i.; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 57-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 57-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO II. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5.1 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018:

Se conoce el oficio DFOE-SEM-0775 de fecha 9 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se emita respuesta sobre los asuntos señalados en dicho oficio y se adopten las medidas correspondientes, para que la disposición 4.5.2 sea implementada de manera completa, subsanando la situación encontrada por la Contraloría en la verificación efectuada el pasado 23 de agosto, así como en los resultados comunicados en el citado informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018, sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP). -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. 13386 (DFOE-SEM-0775) de fecha 09 de setiembre de 2021 para que se elabore un borrador de respuesta y lo presente a este Consejo de Administración el próximo 23 de setiembre. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA -----

ARTÍCULO III. Informe de Resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del Conavi:

Se conoce el oficio AUOF-15-20-0265 de fecha 4 de agosto de 2021, recibido el 5 de agosto de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el informe AUIG-15-2021-0004 denominado "Informe de Resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del Conavi -2020". -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano y del encargado del Proceso Ético o a quienes corresponda, la elaboración e implementación de:

Políticas para la estrategia del programa ético, regulaciones sobre la previsión y el manejo de conductas antiéticas, referidas a discriminación, acoso, represalias, difusión de información confidencial y similares, mecanismos sistemáticos para dar seguimiento a las actuaciones individuales de todos sus funcionarios y a la detección de condiciones que puedan afectar negativamente la cultura ética.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano o a quien corresponda, la elaboración de un diagnóstico y su periodicidad de elaboración, que permita determinar el impacto que ha tenido la implementación del marco institucional en materia ética en el Conavi, con el fin de evaluar de forma completa sus tres componentes: Programa ético, ambiente ético e integración a sistemas de gestión. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con el Departamento de Análisis Administrativo o a quien corresponda, gestionar la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones Institucional con el fin de incluir el Proceso de Gestión de la Ética, dentro de la estructura organizativa de la Dirección de Gestión de Recurso Humano. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Comisión Institucional de Ética y Valores y del encargado del Proceso Ético o a quienes corresponda, presentar a los titulares subordinados el programa ético institucional y los resultados de la ejecución del programa anterior, con el fin de que estos funcionarios sean canales de comunicación y auxiliares en la ejecución de este documento. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión Institucional de Ética y Valores y el encargado del Proceso Ético o a quienes corresponda, para que continúen con las capacitaciones del tema de la ética, con el fin de que se unifiquen los criterios sobre el desarrollo de la ética y sean agentes de cambio en su fortalecimiento. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión Institucional de Ética y Valores, el encargado del Proceso Ético y el Jefe del Departamento de Análisis Administrativo, elaborar un plan de trabajo y asignar un funcionario enlace de seguimiento para la implementación de las recomendaciones de este informe. Dicha información debe ser presentada a la Auditoría Interna en el plazo de diez días hábiles después de oficializado este documento. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Interna: Se conoce el oficio AUOF-14-2021-0342 de fecha 8 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Interna. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizando la solicitud en la sesión del próximo jueves. -----

CAPÍTULO VI. INFORME DE PERCEPCIÓN DE LOS CONDUCTORES DE AUTOBUSES DE SAN JOSÉ -----

ARTÍCULO V. Informe de percepción de los conductores de autobuses de San José: Se conoce el oficio CDS-07-2021-0035 de fecha 9 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicio, mediante el cual remite para aprobación Informe de percepción de los conductores de autobuses de San José. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Convocar para la próxima sesión, a la Contralora de Servicios, para que realice a este Consejo de Administración, una presentación del Informe de percepción de los conductores de autobuses de San José remitido con el oficio CDS 07-2021-0035 de fecha 09 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA SÁNCHEZ CARVAJAL S.A. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR NO. RES-GAJ-2021-177-20-001, POR LA CUAL SE DA EL TRASLADO DE CARGOS DEL PROCESO

ADMINISTRATIVO POR SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA A SAN CARLOS, SIFÓN - LA ABUNDANCIA” -----

ARTÍCULO VI. Recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. en contra de la Resolución del Órgano Director No. RES-GAJ-2021-177-20-001, por la cual se da el traslado de cargos del Proceso Administrativo por supuestos incumplimientos contractuales en la ejecución del contrato de “Construcción de la Carretera a San Carlos, Sifón - La Abundancia”: Se conoce el oficio GAJ-07-2021-01557 de fecha 8 de setiembre de 2021, recibido el 9 de setiembre de 2021; suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Carlos Vega Segura, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual remiten recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. en contra de la Resolución del Órgano Director No. RES-GAJ-2021-177-20-001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se traslada al señor Ministro, el recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. en contra de la Resolución del Órgano Director No. RES-GAJ-2021-177-20-001, para que solicite a la Dirección Jurídica del MOPT su atención y se remita a este Consejo de Administración un proyecto de resolución para aprobación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de aclaración del acuerdo ACA 1-20-0341: Se conoce el oficio DIE-11-2021-0885 de fecha 10 de setiembre de 2021, recibido el 14 de setiembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández y el señor Óscar Romero Aguilar, Directora Ejecutiva a.i. y funcionario de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se remite propuesta para que se aclare el alcance del acuerdo 2 de la Sesión 46-2020 de fecha 29 de junio de 2020 (ACA 1-20-0341), sobre la avocación de competencia a la Dirección Ejecutiva. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 11. Este Consejo de Administración aclara: el acuerdo de avocación de competencias comunicado por oficio ACA-1-20-0341 tuvo límites claramente

definidos y complementarios, que determinaron el tiempo, modo y fórmula de la avocación, de manera que opera únicamente cuando acaezcan los siguientes presupuestos: 1) únicamente del conocimiento de las facturas, ordenes de servicio y órdenes de modificación que hayan sido solicitados por la empresa Consorcio Herrera; 2) en el tanto estas órdenes de servicio y órdenes de modificación hayan derivado en facturas retenidas o pendientes de valoración; 3) que la valoración de estas facturas esté vinculada a la investigación preliminar que instruyó en su momento la Dirección Ejecutiva. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, a su vez, gire las instrucciones respectivas a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes con el propósito de que las facturas que no cumplan con esos tres presupuestos, la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes deberá dar trámite oportuno y expedito a los documentos que se presenten, dentro de plazos dispuestos por la normativa vigente, y previa verificación técnica, jurídica y administrativa, sobre la procedencia del trámite de los documentos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de aclaración del acuerdo ACA 1-21-383: Se conoce el oficio GRH-14-2021-0850 de fecha 14 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Randall Mora Rojas, Director de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual solicita aclaración del acuerdo comunicado con el ACA 1-21-383, con respecto a la fecha de vencimiento del permiso sin goce de salario de la funcionaria Hannia Rosales Hernández, con el fin de poder realizar las gestiones solicitadas a esa Dirección, tanto para ese permiso como para la posible acción de nombramiento interino en el puesto de Director Ejecutivo. -----

El señor Viceministro opina que el permiso sería hasta por cuatro años. -----

El señor Ministro aclara que recientemente firmó un documento de carácter laboral sobre dicho nombramiento, pero con vencimiento a dos meses. -----

El Lic. Berny Vargas señala que, lo que procedería es aclarar que el permiso es hasta por cuatro años y acto seguido instruir al Director de Recursos Humanos para que realice el ajuste en ese documento, es decir en la acción de personal No. 9210003000 de fecha 15 de setiembre de 2021. -----

-

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 13. Se aclara que el permiso sin goce salarial otorgado mediante el acuerdo ACA 1-21-383 a la funcionaria Hannia Rosales Hernández es hasta por cuatro años. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Se instruye al Director de Recursos Humanos para que realice el ajuste a la acción de personal No. 9210003000 de fecha 15 de setiembre de 2021, de conformidad con el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Adición a la gestión de requerimiento o reclamo de pago por servicios de ejecución en la Ruta Nacional No. 856 (la Trocha) y rutas de acceso al sector fronterizo norte, interpuesto por la Constructora San Carlos S.A.: Se conoce la nota sin número de fecha 10 de setiembre de 2021, recibida el 14 de setiembre de 2021; suscrita por el señor Reinaldo Hernández Durán, Apoderado Especial Administrativo de la Constructora San Carlos S.A., mediante la cual remite adición a la gestión de requerimiento o reclamo de pago por servicios de ejecución en la Ruta Nacional No. 856 (la Trocha) y rutas de acceso al sector fronterizo norte, interpuesto por la Constructora San Carlos S.A. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la adición a la gestión de requerimiento o reclamo de pago por servicios de ejecución en la Ruta Nacional No. 856 (la Trocha) y rutas de acceso al sector fronterizo norte, interpuesto por la Constructora San Carlos S.A. mediante nota de fecha 10 de setiembre de 2021, para que se incorpore en el análisis de dicho reclamo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Adición a la gestión de requerimiento o reclamo de pago por servicios de ejecución en la Ruta Nacional No. 856 (la Trocha) y rutas de acceso al sector fronterizo norte, interpuesto por la Constructora Dinaju S.A.: Se conoce la nota sin número de fecha 10 de setiembre de 2021, recibida el 14 de setiembre de 2021; suscrita por el señor Reinaldo Hernández Durán, Apoderado Especial Administrativo de la Constructora DINAJU S.A., mediante la cual remite adición a la gestión de requerimiento o reclamo de pago por servicios de ejecución

en la Ruta Nacional No. 856 (la Trocha) y rutas de acceso al sector fronterizo norte, interpuesto por la Constructora DINAJU S.A. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la adición a la gestión de requerimiento o reclamo de pago por servicios de ejecución en la Ruta Nacional No. 856 (la Trocha) y rutas de acceso al sector fronterizo norte, interpuesto por la Constructora Dinaju S.A. mediante nota de fecha 10 de setiembre de 2021, para que se incorpore en el análisis de dicho reclamo.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El señor Ministro explica que se había solicitado que el Ing. Kenneth Solano asistiera a la presente sesión, sin embargo, no le fue posible en razón de su preparación para la comparecencia en la Asamblea Legislativa. -----

En otro orden de ideas, la directora Vilma Padilla hace recordatorio sobre la solicitud que había planteado para que se le expusiera al Consejo los cambios de la nueva Ley de Obra Pública, con el fin de conocer en qué va afectar a Conavi. ----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----